

594

Chio

30 ENE. 2006

13h

31 ENE. 2006

ESCANEAR

nh

PM

Quito, 9 de diciembre del 2005

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
S.A.U.

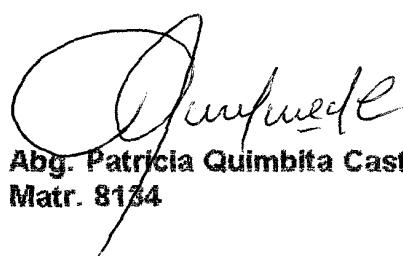
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente:-

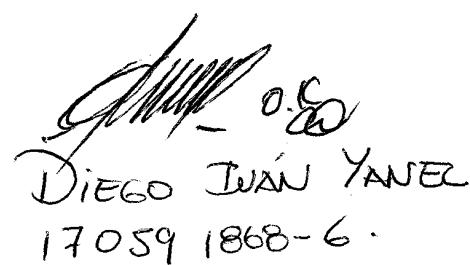
De mi consideración:

USD 1,00 \$1,00

Por medio de la presente yo Patricia Quimbita Castellano, profesional del derecho en libre ejercicio adjunto una escritura de cesión de participaciones de la Compañía CONSIGLO CIA. LTDA. con su respectiva razón de inscripción de fecha 15 de noviembre el 2005 para que la misma sea incorporada al expediente respectivo así como registrada por esta Superintendencia.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 3496 del Palacio de Justicia de Quito


Abg. Patricia Quimbita Castellano
Matr. 8134


DIEGO JUSÍN YANEC
17059 1868-6

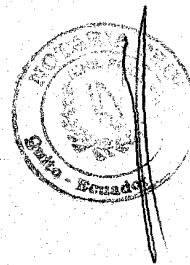
Queda ingresado al sistema
02/01/2006



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA CONSIGLO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. FRANCISCO LASO CHIRIBOGA Y OTROS

A FAVOR DE:

SR. DIEGO YÁNEZ

POR: US \$ 300,00

DI 2 COPIAS

*****C.P.T*****

Escritura número: Dos mil trescientos noventa y cinco.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes primero de Noviembre del dos mil cinco; ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de Cedentes: los cónyuges señor Francisco Fernando Laso Chiriboga y señora María Lorena Troya Villacorta, casados entre sí; el señor José Alfredo Eguiguren Chiriboga y su cónyuge señora Mireya de los Angeles Rosca Vásconez, casados entre sí; el señor Manuel Xavier Castilla Fassio, soltero; el señor Luis Ricardo Viteri Cevallos, soltero; y, el señor Javier Homero Chávez Pazmiño, soltero, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesionario: el

señor Diego Iván Yáñez Rodríguez, divorciado; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSIGLO CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de Cedentes: los cónyuges señor Francisco Fernando Laso Chiriboga y señora María Lorena Troya Villacorta, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor José Alfredo Eguiguren Chiriboga y su cónyuge señora Mireya de los Angeles Rosca Vásconez, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor Manuel Xavier Castilla Fassio, soltero, por sus propios y personales derechos; el señor Luis Ricardo Viteri Cevallos, soltero, por sus propios y personales derechos; y el señor Javier Homero Chávez Pazmiño, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesonario, el señor Diego Iván Yáñez Rodríguez, divorciado; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



voluntariamente convienen en celebrar el presente acto. SEGUNDO:

ANTECEDENTES: UNO.- La compañía CONSIGLO CIA. LTDA., se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la misma que fue aprobada mediante resolución número cero uno.Q.IIJ cinco mil setecientos noventa y cuatro, de fecha once de diciembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de enero del dos mil dos, con un capital social de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- A la presente fecha los socios de la compañía de responsabilidad limitada CONSIGLO CIA. LTDA., lo integran las siguientes personas: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTI-
		CIPACIONES
Manuel Castilla Fassio	60,00	60,00
Javier Chavez Pazmiño	60,00	60,00
José Eguiguren Chiriboga	60,00	60,00
Francisco Laso Chiriboga	60,00	60,00
César Naranjo Granja	60,00	60,00
Luis Viteri Cevallos	60,00	60,00
Diego Yáñez Rodríguez	60,00	60,00
TOTAL:	420,00	420,00

TRES: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSIGLO CIA. LTDA. reunida el día viernes cuatro de marzo del dos mil cinco,

resolvió autorizar a sus socios: señor Francisco Fernando Laso Chiriboga, José Alfredo Eguiguren Chiriboga, Manuel Xavier Castilla Fassio, Luis Ricardo Viteri Cevallos y Javier Homero Chávez Pazmiño, ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una: al señor Diego Yáñez Rodríguez, como consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios., que se agrega como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes que quedan señalados, LOS CEDENTES, tienen a bien ceder y transferir en favor del CESIONARIO, sus participaciones sociales que poseen en la compañía CONSIGLO CIA. LTDA., en la siguiente forma: -----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION
Manuel Castilla Fassio	Diego Yáñez Rodríguez	60
Javier Chavez Pazmiño	Diego Yáñez Rodríguez	60
José Eguiguren Chiriboga	Diego Yáñez Rodríguez	60
Francisco Laso Chiriboga	Diego Yáñez Rodríguez	60
Luis Viteri Cevallos	Diego Yáñez Rodríguez	60
TOTAL:		300

El precio de las participaciones que se transfieren han sido fijados, de mutuo acuerdo, en su valor nominal, el mismo que los CEDENTES declaran tener recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto. La transferencia comprende las participaciones sociales con los activos y pasivos en su totalidad hasta la presente fecha, así como todos los derechos por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o en curso, y, en general, todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto. presente



NOTARIA
PRIMERA



5

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



pasado o futuro, sin que por lo mismo LOS CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones que transmiten en la consecuencia de la cesión precedente. el capital de la compañía CONSIGLO CIA. LTDA. queda distribuido en la siguiente forma: -----

SOCIO	CAPITAL		PARTICIONES
	TOTAL		
Diego Iván Yáñez Rodríguez	360		360
César Renato Naranjo Granja	60		60
TOTAL:	420		420

Se agrega como documento habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "CONSIGLO CIA. LTDA." Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que esta firmada por la Abogada Patricia Quimbita Castellano, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número: ocho mil ciento treinta y cuatro; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso: y, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario: se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.-

Francisco Fernando Lasso Ch.

C.C. 170276528-2

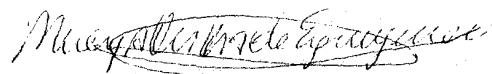
Maria Lorena Troya V.

C.C. 170459255-0



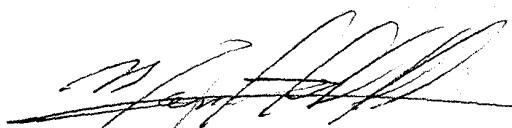
José Alfredo Eguiguren Ch.

C.C. 12-04114623



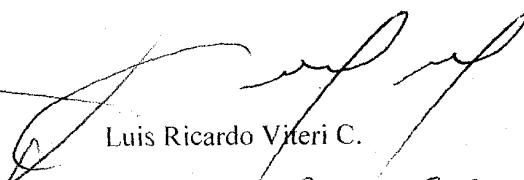
Mireya de los Angeles Rosca V.

C.C. 170423662-7



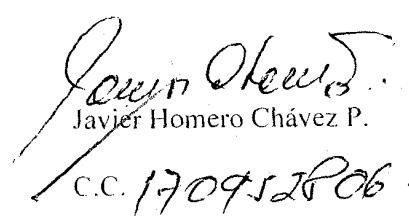
Manuel Xavier Castilla

C.C. 09 0634431-0



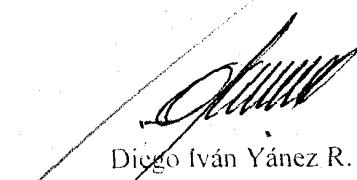
Luis Ricardo Viteri C.

C.C. 170851916-8



Javier Homero Chávez P.

C.C. 170952806-9



Diego Iván Yáñez R.

C.C. 170591868-6

EL NOTARIO, Firmado) DR. JORGE MACHADO CEVALLOS " . - -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE "CONSIGLO COMPAÑÍA LIMITADA."**



En Quito distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cinco, siendo las quince horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en la calle El Universo No. 393 y Avenida de los Shiris de esta ciudad de Quito, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria de Socios de "Consiglo Cía. Ltda.", se reúnen los siguientes socios señores Francisco Fernando Laso Chiriboga propietario de sesenta participaciones de un dólar cada una, José Alfredo Eguiguren Chiriboga propietario de sesenta participaciones de un dólar cada una, Manuel Xavier Castilla Fassio propietario de sesenta participaciones de un dólar cada una, Luis Ricardo Viteri Cevallos propietario de sesenta participaciones de un dólar cada una, Cesar Renato Naranjo Granja propietario de sesenta participaciones de un dólar cada una, Diego Iván Yáñez Rodríguez propietario de sesenta participaciones de un dólar cada una, Javier Homero Chávez Pazmiño propietario de sesenta participaciones de un dólar cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el siguiente punto

1. Autorizar a los señores 1.- Francisco Fernando Laso Chiriboga con autorización expresa de su cónyuge señora María Lorena Troya Villacorta, 2.- José Alfredo Eguiguren Chiriboga, con autorización expresa de su cónyuge señora Mireya de los Angeles Orska Váscone, 3.- Manuel Xavier Castilla Fassio, 4.- Luis Ricardo Viteri Cevallos, 5.- Javier Homero Chávez Pazmiño, ceder las sesenta participaciones de un dólar cada una que poseen cada uno los socios cedentes en la mencionada compañía.

Preside la Junta el Presidente, señor Francisco Fernando Laso Chiriboga; y, actúa como secretario, el señor Luis Ricardo Viteri Cevallos.

El Presidente de la junta declara válidamente instalada la cesión y ordena que, por secretaría, se de lectura del acta.

El secretario de esta junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratar es el siguiente:

- 1.- Autorizar a los señores 1.- Francisco Fernando Laso Chiriboga con autorización expresa de su cónyuge señora María Lorena Troya Villacorta, 2.- José Alfredo Eguiguren Chiriboga, con autorización expresa de su cónyuge señora Mireya de los Angeles Orska Váscone, 3.- Manuel Xavier Castilla Fassio, 4.- Luis Ricardo Viteri Cevallos, 5.- Javier Homero Chávez Pazmiño, ceder las sesenta participaciones de un dólar cada una que poseen cada uno de los socios cedentes en la mencionada compañía.

El Orden del día es aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que los señores 1.- Francisco Fernando Laso Chiriboga con



autorización expresa de su cónyuge señora María Lorena Troya Villacorta, 2.- José Alfredo Eguiguren Chiriboga, con autorización expresa de su cónyuge señora Mireya de los Angeles Orska Vázconez, 3.- Manuel Xavier Castilla Fassio, 4.- Luis Ricardo Viteri Cevallos, 5.- Javier Homero Chávez Pazmiño, han manifestado su deseo de ceder las sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, que poseen cada uno de los socios cedentes en la compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta e invitan a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios, Diego Iván Yáñez Rodríguez expresa que está de acuerdo en adquirir las indicadas participaciones en partes iguales, por lo que la Junta resuelve autorizar a los señores 1.- Francisco Fernando Laso Chiriboga con autorización expresa de su cónyuge señora María Lorena Troya Villacorta, 2.- José Alfredo Eguiguren Chiriboga, con autorización expresa de su cónyuge señora Mireya de los Angeles Orska Vázconez, 3.- Manuel Xavier Castilla Fassio por sus propios derechos, 4.- Luis Ricardo Viteri Cevallos, 5.- Javier Homero Chávez Pazmiño, ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, esto es sesenta participaciones de un dólar cada una que posee cada uno de los socios cedentes de la siguiente manera:

Francisco Fernando Laso Chiriboga con autorización expresa de su señora cónyuge María Lorena Troya Villacorta cede sesenta (60) que posee en la Compañía de un dólar cada una a favor del señor Diego Iván Yáñez Rodríguez.

José Alfredo Eguiguren Chiriboga, con autorización expresa de su cónyuge señora Mireya de los Angeles Orska Vásconez, sesenta participaciones (60) que posee en la Compañía, de un dólar cada una a favor del señor Diego Iván Yáñez Rodríguez.

Manuel Xavier Castilla Fassio, por sus propios derechos cede sesenta (60) participaciones que posee en la Compañía de un dólar cada una a favor del señor Diego Iván Yáñez Rodríguez

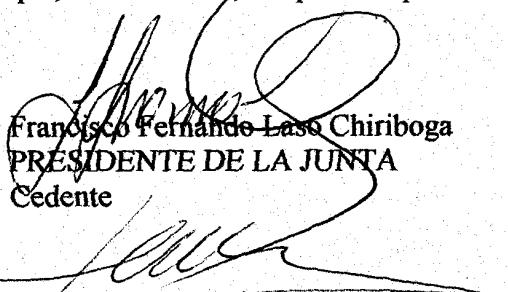
Luis Ricardo Viteri Cevallos, por sus propios derechos cede sesenta (60) participaciones que posee en la compañía de un dólar cada una a favor del señor Diego Iván Yáñez Rodríguez

Javier Homero Chávez Pazmiño, por sus propios derechos cede sesenta (60) participaciones que posee en la compañía de un dólar cada una a favor del señor Diego Iván Yáñez Rodríguez

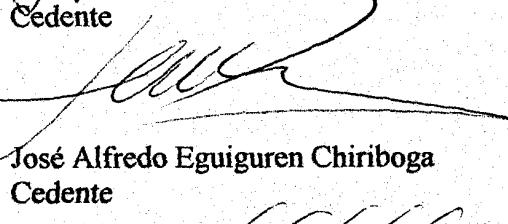
Con esta cesión se transfiere en partes iguales al socio adquirente, es decir sesenta participaciones de un dólar cada una.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

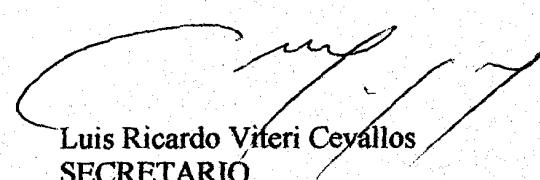

Francisco Fernando Lasa Chiriboga
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Cedente

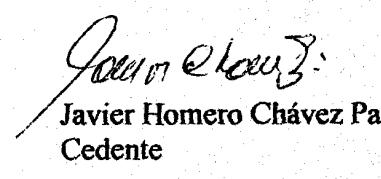



José Alfredo Eguiguren Chiriboga
Cedente


Diego Iván Yáñez Rodríguez
Cesionario

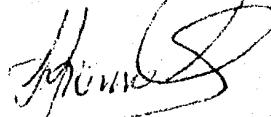

Manuel Xavier Castilla Fassio
Cedente


Luis Ricardo Viteri Cevallos
SECRETARIO
Cedente


Javier Homero Chávez Pazmiño
Cedente


Cesar Renato Naranjo Granja
Socio

CIUDADANIA 170376328-2
LASO CHIRIBOGA FRANCISCO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 MARZO 1954
002-1 0297 02386 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954





ECUATORIANA E233312222
CASADO MARIA MARTHA L TROYA V
SUPERIOR ARQUITECTO
LUIS LASO
BERTHA CHIRIBOGA
QUITO 29/07/2004
29/07/2016





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0159
NÚMERO

1703763282
CEDULA

LASO CHIRIBOGA FRANCISCO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PÁRROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

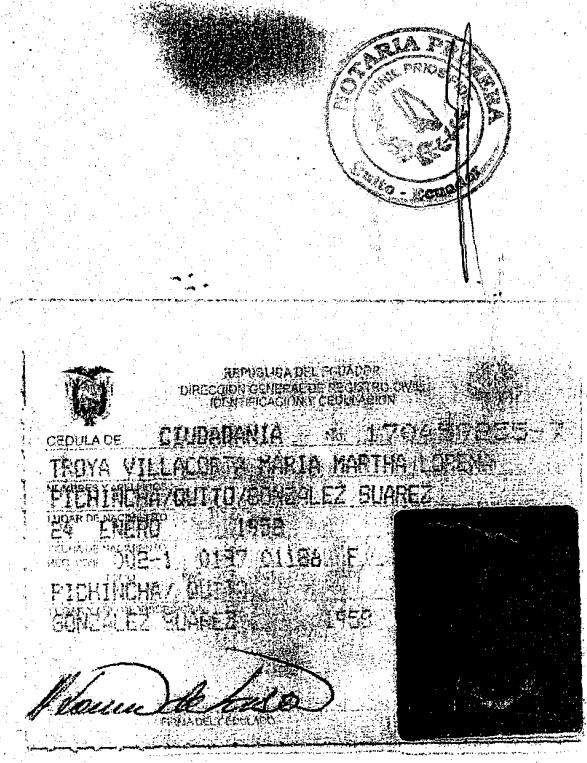


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la persona que figura en el acta
conforme con el que se presento en la notaría



1 NOV 2004


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DIRECCION: AV. 10 DE NOVIEMBRE 1000
TEL: 02-222-1000
FAX: 02-222-1000

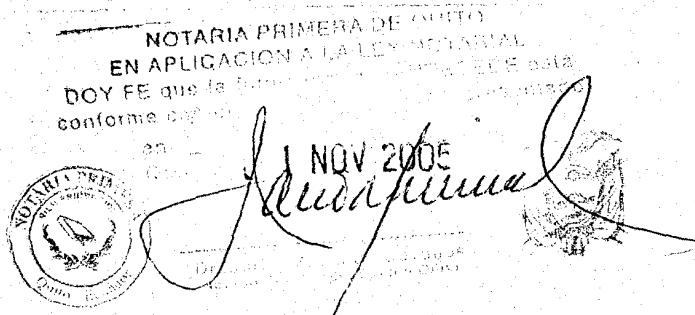
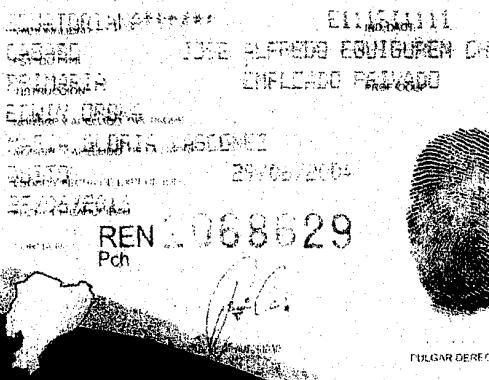
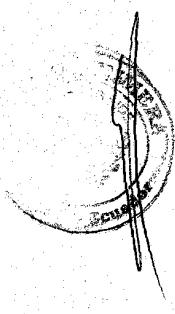


NOTARIA PRIMERA DE SUCIO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la notaria publicaria ANTONIO GOMEZ esta
soterrado en la tumba que se encuentra en el

Dr. Jorge Machado Cevallos
Ministro de Hacienda del Gobierno Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

FECHA DE CIUDADANIA N° 1704236627
ORSKA VASCONES MIREYA DE LOS ANGELES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 DICIEMBRE 1964
012 1114 10146
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

199 - 0252
NUMERO

ORSKA VASCONES MIREYA DE LOS ANGELES
APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA NO. 0700384-4-000-0

CASTILLA FASSIO MANUEL XAVIER

34 FEBRERO 1960

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

ESTADO DE ECUADOR

PERGAMINO

004- 0135 02623

ACT

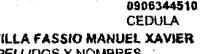
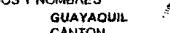
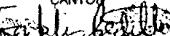
GUAYAS/ GUAYAQUIL

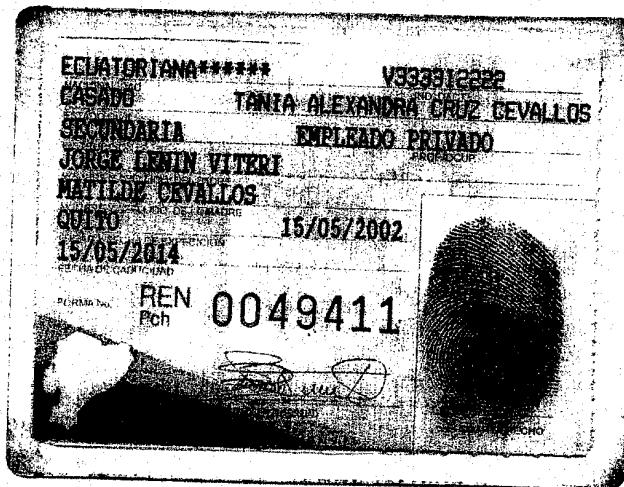
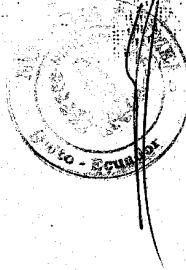
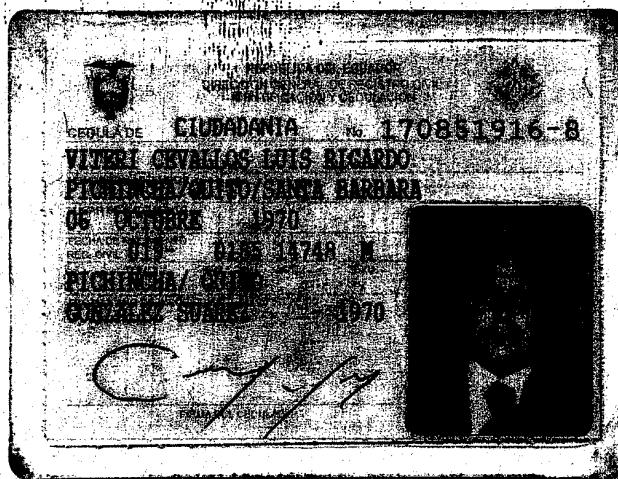
CARBO/ CONCEPCION/ 1960

Manuel Xavier

IRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ****	0214313342
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
SOLTERO	SOLTERO
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
RAFAEL CASTILLA	RAFAEL CASTILLA
PATRICIA FASSIO	PATRICIA FASSIO
GUAYABUTI	GUAYABUTI
19/03/2001	19/03/2001
19/03/2013	19/03/2013
FECHA DE CADUCIDAD	FECHA DE CADUCIDAD
01	01
FIRMA DE LA AUTORIDAD	

 REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004	
 CERTIFICADO DE VOTACION	
27 - 0010 NUMERO	0903644510 CEDULA
CASTILLA FASSIO MANUEL XAVIER APELIDOS Y NOMBRES	
GUAYAQUIL CANTON	
	
PRESIDENTE DE LA JUNTA	
	
	



NOTARIA INTERNA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE DE QUE LA CEDULA ANTERIOR
conforme a lo establecido en la ley de notarías

1 NOV 2002
TANIA ALEXANDRA CRUZ CEVALLOS
Notaria Interina de Quito
ESTADO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0326
NUMERO

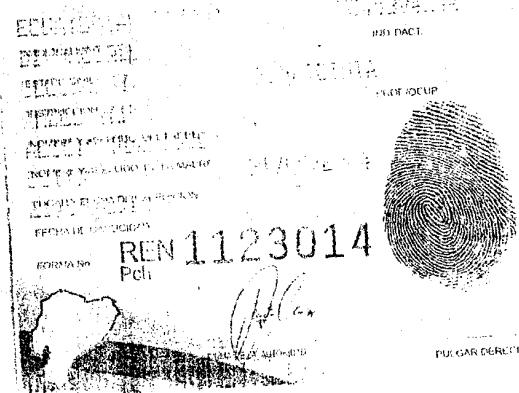
1708519168
CEDULA
VITERI CEVALLOS LUIS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

1708519168
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 0329

NUMERO 1705918686

CEDULA

YANEZ RODRIGUEZ DIEGO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

CHAPICRUZ

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que sigue es una copia
conforme con el original que se halla en el Registro

en
Quito al

1 NOV 2004

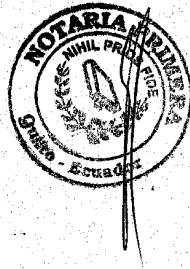


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
NOTARIALES DE LA REPUBLICA

NOTARIA
ESTADANIA No. 170952806-9

CHAVEZ PAZMINO JAVIER HOMERO
PICHINCHA/QUITO/AN PLAS
06-08-1976
06-08-2004-00481-88
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

Juan Chaves
FIRMA DEL FIRMADO

ECUADOR 144***** E955346222

ESTADO
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
CHAVEZ PAZMINO JAVIER
PICHINCHA/QUITO
06-08-1976-00481-88
22-07-2004
FORMA Pch REN 0154511



PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY
DOY FE que la siguiente persona
conforme con la
en el año de 2004



11 NOV 2004
Alvaro Chaves

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

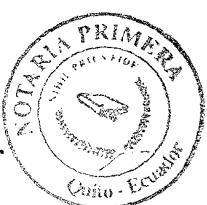
CERTIFICADO DE VOTACION

139-0088
TUMBO
CHAVEZ PAZMINO JAVIER HOMERO
PICHINCHA/QUITO/AN PLAS
COTOCOLLAD
PAUROQHUA
1709528069
LETRA
APLICADO A NOMBRES
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se o-

corro ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos, cuyo
archivo se halla actualmente a mi cargo, por licencia
concedida al Titular, según oficio No. 1257-DOF-STV, de
fecha cuatro de los corrientes; y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, a nueve de Noviembre del dos mil cinco.-



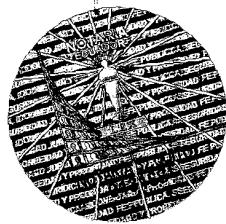
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE

Dr. Santiago Utrera Serrano

Santiago Utrera Serrano

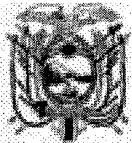
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha, senté razón al margen de la matriz de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
“CONSIGLO CÍA. LTDA.” otorgada ante mí, el 29 de octubre
del año dos mil uno, de **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
QUE ANTECEDE.- QUITO, A 11 de Noviembre DEL AÑO
2005.



EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 54 de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Enero del dos mil dos, a fs 47, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía “CONSIGLO CIA LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng